

Expediente: 5645/22

Carátula: RODRIGUEZ RAMON AVELINO Y OTRAS C/ FLORES MARIA ELENA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 30/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20382748566 - RODRIGUEZ, RAMON AVELINO-ACTOR/A

20382748566 - RODRIGUEZ, MARIA LAURA-ACTOR/A

20382748566 - SUAREZ, AMALIA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - FLORES, MARIA ELENA-DEMANDADO/A

20242005717 - ORBIS, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.-CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 5645/22



H102335535746

Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación

JUICIO: RODRIGUEZ RAMON AVELINO Y OTRAS c/ FLORES MARIA ELENA Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 5645/22.

Presentación proveída: PRESENTO RECURSO - POR: RUIZ NUÑEZ, RAMIRO JOSÉ - 27/05/2025 18:32.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

1. En virtud de lo dispuesto por el artículo 772 del CPCyCT, concédase libremente el recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía. De la expresión de agravios presentada en los términos del artículo 777 del CPCyCT, córrase traslado a las demás partes por el plazo de diez (10) días, conforme lo establece el artículo 767 del mismo cuerpo legal.
2. Notifíquese por medios digitales, según lo previsto en el artículo 199 del CPCyCT, dejándose constancia de que el traslado se encuentra incorporado al expediente digital, conforme al artículo 187 del citado código. 5645/22 HH

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMÓN

JUEZ SUBROGANTE - Acordada N° 928/24 (CSJT)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14va. NOM. (GEACC3)

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.